

n 9 JUL. 2009

BAQUEDANO,

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 1450

VISTOS:

1. Decreto Ley N° 779 de 1974, sobre uso y circulación de vehículos estatales.
2. Las facultadas que me confiere al Artículo 63. D.F.L. Nro. 1 año 2006. del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones".

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** circulación vehículo Municipal Bus placa patente BCHB-58, para la Sr. Krasna Pereira rut. 15.016.847-3, quienes realizan un diagnostico del proyecto Biblioteca, para el día viernes 10 de julio 2009, de las 08:00 horas, en el siguiente tramo: Baquedano – Antofagasta - Baquedano. Conductor: Héctor Ramos.
2. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



ARMANDO GUTIERREZ ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



EDUARDO BORQUEZ GONZALEZ
ALCALDE (S)

EBG/SVD/jbl

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- Servicios Generales
- Conductor Servicios Generales